

Río Gallegos, 29 de julio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.146/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la docente Dra. María Gloria BARUA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Química Orgánica I", correspondiente a la Carrera Ingeniería Química;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 160/19 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dra. María Gloria BARUA, Prof. María Marta TORRES y Qca. Nancy MANCILLA en carácter de titulares, a la MS.c. Mabel BREGLIANI en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Paola Cecilia MANSILLA en carácter de veedora;

QUE por Nota N° 503/19 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Química Orgánica I", correspondiente a la Carrera Ingeniería Química de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dra. María Gloria BARUA, Prof. María Marta TORRES y Qca. Nancy MANCILLA en carácter de titulares, a la MS.c. Mabel BREGLIANI en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Paola Cecilia MANSILLA en carácter de veedora.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Proceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG